

Las palabras olvidadas. Una aproximación a nuevas fuentes para el estudio del euskera. Los archivos criminales del País Vasco (siglos XVI-XIX)

(Forgotten words. An approximation to new sources for the study of the Basque language. Criminal archives in the Basque Country (16th to 19th centuries))

Rilova Jericó, Carlos
Uria harresia, 2 – 1. 20280 Hondarribia

BIBLID [1137-4454 (2006), 21; 409-423]

Recep.: 18.11.04
Acep.: 18.10.05

A través de documentación de archivo –fundamentalmente de tipo procesal– se reconstruye en esta comunicación el euskera realmente hablado en territorio vasco entre los siglos XVI y XIX, que se ve reflejado en esas actas judiciales con una fidelidad minuciosa. La misma que nos invita a realizar búsquedas sistemáticas desde el campo de la Filología a partir de esas fuentes, muy poco utilizadas hasta el momento para documentar la Historia del euskera y su uso social durante ese período.

Palabras Clave: Euskera. Siglos XVI-XIX. Uso cotidiano. Nuevas fuentes documentales.

Artxibo dokumentazioa –funtsean auzibide motakoa– dela bide, euskal lurraldean XVI-XIX. mende bitartean benetan hitz egiten zen euskara berrerratzen da komunikazio honetan, hori fideltasun zorrotzez agertzen baita auzi aktetan. Fideltasun horrek Filologiaren alorrean bilaketa sistematikoak egitera bultzatzen gaitu, euskararen historia eta hizkuntzaren garaiko erabilera soziala dokumentatzeko egundaino gutxi erabili diren iturri horietan oinarrituz.

Giltza-Hitzak: Euskara. XVI-XIX. mendeak. Eguneroko erabilera. Dokumentazio iturri berriak.

A travers une documentation d'archives –fondamentalement de type processuel– on reconstruit, dans cette communication, l'euskera réellement parlé sur le territoire basque entre les XVIème et XIXème siècles, qui se voit reflété dans ces actes judiciaires avec une fidélité minutieuse. La même qui nous invite à réaliser des recherches systématiques depuis le champ de la Philologie à partir de ces sources, très peu utilisées jusqu'à maintenant pour documenter l'Histoire de l'euskera et son utilisation sociale durant cette période.

Mots Clés: Euskera. XVI-XIXème siècles. Utilisation quotidienne. Nouvelles sources documentaires.

1. UN BREVE PRÓLOGO:

Necesariamente debe ser breve todo lo que se diga en este primer punto. No tanto por los márgenes impuestos por la organización de estas primeras Jornadas de Lingüística vasco-románica, como por la escasez de lo que puede aportar el autor de estas líneas desde otro punto de vista que no sea el estrictamente histórico. Los filólogos presentes en este Congreso sin duda echarán en falta buena parte de los trabajos y líneas de investigación punteras que para ellos son completamente familiares. Eso sin contar con la extrañeza que les puede producir mucho de lo que puedan oír mientras se lee esta comunicación o cuando, haciendo acopio de condescendencia y paciencia a partes iguales, se detengan a leer las actas de estas Jornadas.

Sin duda podemos considerar esta situación un episodio más de esa incomunicación entre diversos campos de conocimiento que deploraba amargamente –como tenía por costumbre– Ortega y Gasset cuando escribió sobre la rebelión de las masas en el siglo pasado, que, sin embargo, no debería, pese a todo, impedirnos establecer algunos puentes. Este breve trabajo es, al menos, un primer intento por tender uno –de acuerdo a lo que parecen haber querido los comités organizadores de estas Jornadas– desde el campo de la Historia en dirección a los filólogos y a otros investigadores interesados en el estudio de esta lengua que se dice milenaria. Lo que sigue es pues tan sólo un breve resumen de ciertos hallazgos, siempre inesperados pero no por eso peor recibidos, que hablan de nuevas fuentes para el estudio del euskera –al menos entre el siglo XVI y el XIX– y que, quizás, podrían tener algún valor para los lingüistas. Un juicio que, sin duda, deberá fallar esta docta asamblea después de oír –o leer– lo que se dirá a continuación.

2. LAS PALABRAS OLVIDADAS. LO QUE YACE OCULTO EN LOS ARCHIVOS

Resulta muy difícil saber cómo, cuándo y por qué los escribanos encargados de levantar acta de los miles de procesos que se ventilaron ante tribunales como el municipal presidido por los alcaldes de Hondarribia o el Supremo de las provincias vascas –el de los corregidores enviados a éstas por el rey de España–, empezaron a preocuparse de transcribir, más o menos correctamente, las palabras en euskera que consideraban claves para el esclarecimiento de los hechos juzgados¹.

1. Debe tenerse presente que la mayor parte, sino todos, eran vascoparlantes autóctonos. De hecho los escribanos eran “exportados” por así decir al resto de la monarquía española desde el País Vasco y no a la inversa. Sobre la institución del Corregimiento en el País Vasco los estudios son escasos. Hace años el profesor José Luis Orella realizó una monografía en la que se trazaban los primeros pasos de la institución en tierra vasca. Véase ORELLA UNZUE, José Luis. *Instituciones de Gipuzkoa y oficiales reales en la Provincia (1491-1530)*, San Sebastián: Juntas Generales de Gipuzkoa, 1997. También ORELLA UNZUE, José Luis. *El delegado del gobierno central en Guipúzcoa: estudio histórico-jurídico del Corregidor guipuzcoano durante el reinado de Isabel la Católica (1474-1517)*, San Sebastián: Universidad de Deusto, 1987. Dos únicas monografías dedicadas a esa institución que ha sido tratada de modo disperso en una inmensa bibliografía sobre la historia moderna y contemporánea del País Vasco.

Por el momento, y hasta que se produzcan –como sería deseable esperar– investigaciones más detalladas, podríamos aferrarnos a la tesis mantenida en el año 1998 por Xabier Alberdi Lonbide. La misma que sostenía que la élite vasca –de la que, naturalmente, forman parte los escribanos– empieza a desarrollar a partir del siglo XVIII el mismo interés por lo “popular” y el folklore que se apodera de sus iguales del resto de Europa y que eclosionará en el movimiento cultural y artístico que conocemos como “Romanticismo” en el siglo siguiente. La pauta que yo he podido observar en los dos archivos que deberían servir como muestra para futuras investigaciones (y, es de imaginar, como punto de partida para las mismas) indica, desde luego, que el número de palabras que el escribano se tomaba la molestia de anotar tal y como oía de labios de los declarantes, aumenta de un modo que podría calificarse de significativo entre finales del siglo XVII y comienzos del XVIII².

Después de todo “cómo” o “cuándo” o “por qué” se produce esa especie de *tour de force* son preguntas que, en cualquier caso, no responderá este trabajo –como muchas otras que seguro vienen a la memoria de algunos de los presentes, caso del papel jugado por determinadas instituciones en la regresión del euskera, las leyes restrictivas que obligan a saber castellano para acceder a puestos de gobierno, etc...– ya que el objetivo del mismo, insisto, es sencillamente ofrecer una muestra de qué es lo que estos archivos –y, lógicamente, otros– pueden ofrecer de interés como nuevos materiales para la investigación del euskera en una época histórica en la que, salvo muy contadas excepciones, es olvidado en detrimento del castellano o el francés y reducido a un medio generalmente ágrafo que, como es lógico, no ha dejado demasiados vestigios escritos³.

Sería, quizás, demasiada ambición para un trabajo como éste que, en definitiva, sólo pretende dar algunos amigables y útiles consejos desde la perspectiva del historiador, para orientar esa nueva búsqueda de datos en su mayoría inéditos debido a la preferencia por otras fuentes –sin duda igualmente necesarias– como las literarias, las orales o las toponímicas⁴.

2. Sobre esto véase ALBERDI LONBIDE, Xabier-RILOVA JERICÓ, Carlos. *Iraganaren ahotsak-Las voces del pasado*, Irun: Luis de Urantz Kultur Taldea, 1998; p. 25. Idea que toma, como él mismo señala, del excelente estudio de Peter Burke sobre la cultura popular en la Europa de la Edad Moderna. Véase BURKE, Peter. *La cultura popular en la Europa moderna*, Madrid: Alianza, 1991; pp. 331 y 351-353.

3. Sobre esas cuestiones, especialmente las políticas restrictivas, ya existe una bibliografía relativamente extensa. Alguna con un marcado carácter político más que con vocación de lograr un abordaje científico de la cuestión. Véase, por ejemplo, JIMENO JURIO, José María. *Navarra. Historia del euskera*, Tafalla: Txalaparta, 1997. A otro nivel –con una lectura política más marcada– TORREALDAY, J. Mari. *El libro negro del euskera*, Donostia: Ttartalo: 1998.

4. Un buen ejemplo, que no el único, podría ser el ingente trabajo realizado por Fermín Leizaola, Miren Egaña, Koldo Artola y Juan José Arbelaz. Véase LEIZAOLA, Fermín (koord.). *Euskalerriko Atlas etnolinguistikoa*, Donostia: Aranzadi Zientzia Elkartea, 1983-1990, 2 volúmenes. Igualmente podría citarse, dado el papel esencial que ha jugado para esta investigación el Archivo Municipal de Hondarribia, el trabajo sobre la toponimia de esta localidad guipuzcoana realizada, como tantos otros similares, bajo los auspicios de Euskaltzaindia: FURUNDARENA SALSAMENDI, Joxe Jabier. *Hondarribiko toponimia*, Bilbao: Euskaltzaindia, 2002. Todo él realizado a partir de una exhaustiva búsqueda principalmente a través de documentos de ese mismo archivo.

La observación de estos documentos nos dice que, en efecto, sea por la razón que sea, bien el desinterés de la élite letrada por el idioma vernáculo hasta el siglo XVIII, como sugiere Xabier Alberdi Lonbide, o ya por otra razón, la pauta que nos ofrecen tanto el Archivo Municipal de Hondarribia –uno de los más ricos y mejor conservados de Gipuzkoa– como el del Corregimiento guipuzcoano del Archivo General de esa misma provincia en Tolosa, es siempre la misma: los dos primeros siglos de la Edad Moderna son de un predominio casi absoluto de la lengua castellana en la documentación.

Así, en el XVI sólo encontramos una notable excepción a un verdadero páramo de papel escrito en lengua exclusivamente castellana con los obligatorios incisos en latín judicial o, a lo sumo, en gascón. Esa primera palabra olvidada aparece en un proceso elevado ante los estrados del tribunal del corregidor en el que dos vecinas del lugar de Pasai Donibane, entonces jurisdicción de la villa de Hondarribia, se acusaban de haber recibido ciertos insultos la una de la otra⁵.

La fecha del proceso es 1562 y sólo en las últimas páginas de este breve pero interesante proceso aparece una de esas palabras olvidadas a las que hace referencia el título de esta comunicación. Así, María de Austegui, una de las testigos presentada sabe que cierto día del mes de febrero de ese año –el proceso se lleva al tribunal en 3 de marzo– estando ella en la calle de charla con otras vecinas, cerca de la casa de la quejante, vio como Catalina de Landrigner y Catalina de Berrobi estaban “razonandose de palabras feas”. Entre otras oyó cómo Catalina de Berrobi llamó varias veces a Catalina de Landrigner, “en altas voces”, traidora, malvada y “sorguina”⁶.

5. Sobre la presencia del gascón en el País Vasco véase LACOMBE, Georges. “Un document sur les gascons de Pasajes”, RIEV, tomo X, 1919; pp. 49-52 y, de este mismo autor, “Encore les gascons de Pasajes”, RIEV, tomo XI, 1920; p. 10. También MÚGICA ZUFIRIA, Serapio. *Los gascones en Guipúzcoa*. San Sebastián (?): Imprenta de la Provincia, 1923 y de este mismo autor “El vascuence en los archivos municipales de Guipúzcoa”. Bilbao: Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca, 1964; pp. 725-733, tomo II. Un asunto que permitió a algún político conservador como Fermín Lasala y Collado hacer alguna que otra observación en contra de las tesis del incipiente nacionalismo vasco de comienzos del siglo XX. Véase LASALA Y COLLADO, Fermín. *Última etapa de la unidad nacional. Los fueros vascos en 1876*, Madrid: Real Academia de Ciencias Políticas y Morales: 1924; pp. 40-46, tomo I.

6. Consúltense Archivo General de Gipuzkoa-Gipuzkoako Agiritegi Orokorra (AGG-GAO) CO CRI 51, 9, cabeza de proceso y declaración de María de Austegui, hojas sin foliar. La injuria de bruja o “sorguina” en este caso, en contra del tópico al que estamos acostumbrados, no solía levantar oleadas de pánico colectivo. No al menos en el País Vasco regido en ese aspecto por una Inquisición española que prefería guardar su furor incendiario y carcelario para enemigos más tangibles, como los judeoconversos, los herejes y los moriscos. Algo ya señalado en su momento por Iñaki Bazán Díaz en una obra que será de imprescindible consulta para los que se atreven a atacar sistemáticamente esta nueva fuente de información filológica contenida en los archivos históricos. Véase BAZÁN DIÁZ, Iñaki. *Delincuencia y criminalidad en el País Vasco en la transición de la Edad Media a la Moderna*, Vitoria-Gasteiz: Departamento de Interior del Gobierno Vasco, 1995; pp. 235 y ss. También puede resultar de interés SOUST, Jeanne. “Femmes, injurées et sorcellerie à Bayonne au XVIII^e siècle”, Amis Archives. Documents pour servir à l’histoire des Pyrénées Atlantiques, 12, 1991; pp. 35-51 y MARTÍN RODRIGUEZ, Jacinto. *El honor y la injuria en el Fuero de Vizcaya*, Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya, 1973.

Ante el Corregimiento vizcaíno se había producido un hecho similar en el año 1556. Las declaraciones de los implicados en otro proceso –recogidas en castellano, como era habitual– reflejaban la palabra “sorgyna” sin traducción⁷.

Posteriormente incluso se retrocederá en esta tendencia a hacer apuntes en euskera. En efecto, dejando aparte el sonado proceso de principios del siglo XVII –en el que varias vecinas y residentes en la villa de Hondarribia son procesadas en la primavera de 1611 por haber sido acusadas de brujería– cuando la palabra nefasta hace su reaparición en el año 1636 ante ese mismo tribunal de Hondarribia, lo hará en un castellano verdaderamente prístino. Así, una vez más en Pasaia –una coincidencia que nada tiene de extraordinario y, de hecho, probablemente poco de coincidencia–, encontramos que las hermanas Lucia y María de Ygueldo levantan sus dedos formando higas contra Polonia de Alçuru el viernes 29 de noviembre de ese año. Signo inequívoco según Domingo de Sagarua, que lleva la acusación al tribunal, de que consideran a Polonia bruja. Extremo que se confirma por las palabras que oyen los testigos, en las que señalaban que aquellas higas “se las dauan como a bruja”⁸.

Otro tanto sucede con el término “borrero”, un insulto terrible en la época. A comienzos del siglo XVII aparece consignado en euskera, pero años después se escribe únicamente en castellano en otro pleito del año 1699 en el que figura como una de las injurias que habían llevado el caso ante los estrados del tribunal. Y, aún más desconcertante, en el año 1733, cuando –como veremos enseguida– ya han aparecido los primeros vestigios, casi sistemáticos, de anotaciones en euskera en un medio que hasta entonces rara vez lo considera digno de ser escrito, el término reaparece pero la palabra “verdugo”, en castellano, resulta suficiente para el relator de la causa sin necesidad de saber si fue pronunciada en otro idioma o no⁹.

7. Sobre este caso consúltese Archivo Histórico de la Diputación Foral de Bizkaia (AHDFB) Corregimiento 3953 / 17, folios 5 recto y 187 recto. También puede resultar de interés DE ARELTIU, Dario: “Las brujas de Ceberio”, RIEV, tomo XVII, 1921; pp. 654-664 y CARO BAROJA, Julio. *Brujería vasca*, San Sebastián: Txertoa, 1985; pp. 57-69. Más recientemente ZABALA, Mikel. *Brujería e Inquisición en Bizkaia*, Bilbao: Ekain, 2000; pp. 79-80.

8. Sobre el proceso del año 1611 que, a pesar de no contener términos en euskera sí aludía a interesantes datos acerca del dominio de tres lenguas en distintas zonas de Gipuzkoa, a saber, castellano, gascón –recordemos que Landriguer o Landriguet es un apellido de ese origen– y euskera, véase ARZADUN, Juan Antonio. “Las brujas de Fuenterrabía. Proceso del siglo XVII, el 6 de mayo de 1611 en Fuenterrabía”, RIEV, tomo III, 1909; pp. 172-181, 357-374 y CARO BAROJA, Julio. “Las brujas de Fuenterrabía (1611)”, *Revista de dialectología y tradiciones populares*, III, 1947; pp. 189-204. Este proceso es la base de buena parte del trabajo de Serapio Múgica mencionado en la nota 5 de este mismo trabajo. Sobre el proceso del año 1636 consúltese Archivo Municipal de Hondarribia (AMH) E 7 II 6, 7, folios 1 recto, 3 vuelto-4 recto, 9 vuelto y 10 vuelto.

9. Consúltese AMH E 7 II 2, 18, folio 12 vuelto y AMH E 7 II 15, 16. En este último proceso el primer testigo presentado para hacer su declaración sobre los hechos dice haber oído la expresión “mal verdugo”. Para el proceso del año 1733 consúltese AMH E 7 II 30, 7, declaración de Simón de Alzate, vecino de Irun, hojas sin foliar. El oficio de verdugo, como el de tamborilero

...

La actitud adoptada frente a la expresión “sasikume” –otro insulto verdaderamente insoportable para la cultura vasca de la Edad Moderna– en un par de casos llevados ante el tribunal hondarribiarra a lo largo del siglo XVII, nos permitirá hacernos una idea más documentada del retroceso –o más bien de la falta de alguna clase de avance– que se produce a la hora de transcribir directamente expresiones y palabras en euskera en documentos procesales.

Así, en el año 1610 se presenta una querrela ante esos magistrados porque se había corrido la voz de que una vecina había parido una “criatura” entre zarzales. Según la querrela presentada por Lorenzo de Joanmartindegui, marido de Joana de Arçu –la víctima del insulto–, Joana de Xerba o Gerba, serora de una de las ermitas entre Lezo y Pasaia –lugar de residencia de los implicados en el proceso–, desdeñando las altas y limpias cualidades sociales y personales de ambos cónyuges –los dos hidalgos y buenos cristianos como cualquier guipuzcoano o vizcaíno de la Edad Moderna–, se atrevió a decir que a Joana de Arçu la habían desterrado al lugar de Pasaia por mala conducta, que era una mala mujer, una puerca y, finalmente, que había parido y echado la criatura a los zarzales para después dejar que la cuidará su hermana. Curiosamente colega de la acusada, pues era serora en la ermita de Santa María Magdalena de la villa de Lesaca¹⁰.

Con el paso del tiempo, a medida que nos vamos acercando a esa Ilustración que comienza a finales del siglo XVII y que tanto se preocupa por lo vernáculo, lo popular y lo folklórico, la situación no mejora. Así, cincuenta años después, los magistrados hondarribiarras afrontan un caso similar al oído por sus antecesores de 1610.

Se trata de unas circunstancias verdaderamente coloridas. Casi tanto como las del pleito que implicó a Joana de Arçu y Joana de Xerba, pero con unos matices aún más interesantes porque parte de los implicados no parecían ser euskaldunes.

La acusada es Ana de Alberro, la querellante Margarita de Portes, mujer del alférez Melchor Fernández, uno de los oficiales de la compañía del capitán Benito del Río, destacada como guarnición en aquella importante plaza fronteriza. El 7 de abril de 1660 ambas discutieron en las cercanías de la

...

y otros considerados infames por la sociedad de la época, era tan despreciado que se reservaba su ejercicio a los que aquellos vascos de la Edad Moderna consideraban la hez. Así se da el caso de que el verdugo de San Sebastián a comienzos del siglo XVI era un esclavo de raza negra. Sobre esto véase LASA, José Ignacio, *Tejiendo Historia. Contribución a la pequeña historia de Gipuzkoa*, San Sebastián: Caja de Ahorros Provincial, 1977; pp. 519-520. Iñaki Bazán y Jacinto Martín, ya mencionados en la nota 6 de este mismo texto, también se ocupan de insultos como el de verdugo y su peso en aquella sociedad.

10. AMH E 7 II 4, 3, cabeza de proceso, hojas sin foliar. Sobre el peso de esa palabra en la cultura campesina vasca que, como vemos aquí, traspasa los muros del mundo urbano y comercial de los vascos de la Edad Moderna, véase AZURMENDI, Mikel, San Sebastián: Baroja, 1988; pp. 35, 99 y 103.

tienda de Margarita de Portes. El origen de la pelea descansaba en un motivo bastante banal pero que, de acuerdo a la habitual hipersensibilidad de las sociedades europeas del Antiguo Régimen, acabó dando origen a una agria disputa verbal. Una niña había entrado en la tienda a comprar tabaco Brasil y tocó un juguete que tenía la tendera expuesto junto con sus otras mercancías. Era una pequeña trompa –al menos así es descrita por los relatores de la causa– y su rotura causó un gran disgusto a la niña. Lo suficiente como para que empezara a llorar antes de que nadie le hiciera ningún reproche. Tales muestras de arrepentimiento provocaron sin embargo a Margarita de Portes que, sin ablandarse lo más mínimo por la pena de la niña, señaló a ésta con cierta aspereza que la que debía llorar era ella, pues era también ella la que sufría la pérdida por la rotura de la trompa¹¹.

Aquella dura réplica provocó que alguna de las mujeres presentes a la escena dijera que Margarita era indiferente al dolor de la niña del mismo modo que las mulas, siempre carente de crías, no se conmovían por lo que pudieran sufrir las de otros animales. La autora de tan original observación, según parece, fue Ana de Alberro. Al menos fue a ella a quién replicó Margarita de Portes diciéndole que más valdría que le pagase lo que le debía. A partir de ese punto discutirán acerca de la cantidad que se le adeuda. Según Margarita eran siete reales, según Ana de Alberro, aquella viuda de 48 años analfabeta, tan mal hablada y que vivía de la administración de un horno de pan, sólo cinco. Fue en aquellos tiras y aflojas en los que, según los testigos, Ana de Alberro se dejó decir que la querellante no se podía comparar con ella, pues era de tan baja condición que “hera naçida en sarsales (sic)” añadiendo después que “hera naçida de herejes en sarçales (sic)”¹².

Así, la conocida expresión “sasikume” es vertida directamente al castellano sin que nadie se preocupe –quizás por darlo por sabido– por matizar este extremo y señalar alguna aclaración al respecto. Como la de que, en lo que ellos conocían como “lengua vulgar vascongada”, semejante expresión equivalía en la traducción más aproximada a las castellanas reservadas para “bastardo”, “borde” o “hijo de puta”.

Para que tales matices se introduzcan en los textos será preciso esperar a los últimos años del siglo XVII, que, según las investigaciones más avanzadas, da comienzo a esa Ilustración que, como ya se ha señalado, tanto se preocupará de lo “popular”.

11. Consúltese AMH E 7 II 8, 11, folio 1 vuelto y 3 recto. Los apellidos y la procedencia no implican, en contra de cualquier tópico, el desconocimiento de la lengua vasca. Así no es común pero tampoco imposible encontrar militares de guarnición en tierras vascas que han aprendido el idioma, véase, por ejemplo, ALBERDI LONBIDE-RILOVA JERICÓ, *Iraganaren ahotsak-Las voces del pasado*; p. 82. Sobre la violenta hipersensibilidad de los europeos de la Edad Moderna véase, por ejemplo, MUCHEMBLED, Robert, “Pour une histoire des gestes”, *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, volume XXXIV, 1987; pp. 87-101.

12. Consúltese AMH E 7 II 8, 11, folio 3 recto.

Así, en efecto, en otro proceso llevado ante el tribunal de Hondarribia en el año 1687, su relator tendrá a bien señalar que la disputa –muy similar a la que ocupó a Margarita de Portes y a Ana de Alberro– fue sostenida en “idioma Bascongada (sic)”. Ochenta y siete años atrás, en el proceso celebrado contra Martín de Casanueva, en el que sus insultos contra María Miguel de Arçu llevaron a ésta a llamarle –entre otras expresiones– “borrero”, ni siquiera se recordaba que las declaraciones seguramente fueron leídas en euskera a los acusados. Una precaución que empezará a ser, al igual que una transcripción más sistemática de la lengua usada para ofender –castellana o vasca–, mucho más habitual a partir de estos últimos años del siglo XVII y los primeros del XVIII¹³.

El comienzo del siglo ilustrado parece ser bastante pobre por lo que se refiere a palabras olvidadas entre los procesos del Archivo Municipal. Así, en 1703 encontramos un curioso proceso por injuria en el que Zezilia de Rexil, vecina de Pasai Donibane presentada como testigo a él, declara que oyó y vio como la acusada llamaba a la querellante “zapo (sic, por “sapo”) sucio”. Algo que, según ciertos hombres franceses que andaban presentes en la calle en ese momento, quería decir “lo mismo que puta en su Ydioma bazcongada (sic)”. Sin embargo ésa es una falsa impresión. De hecho el Archivo Municipal guardaba y guarda mucho que decir en su interior sobre palabras olvidadas en esa “idioma vascongada”. La relativa abundancia de correspondencia comercial en euskera encontrada entre sus documentos hace pocos años es todo un signo, en cualquier caso, de lo que podemos esperar descubrir en sus fondos a partir de estos primeros años del siglo de las Luces¹⁴.

En efecto, en ese mismo año y en ese mismo tribunal podemos dar muy pronto con una de esas palabras olvidadas a las que alude el título de este trabajo. Se trata de “escritari”, apodo “colgado” al supuesto amante de una de las implicadas en la causa. Se señala así que el apellido del afortunado era Alzate, que era vecino de la localidad laburdina de Biriatu y que su sobre nombre era “escritari”¹⁵.

Apenas dos años después, si buscamos, encontraremos otro pedazo de euskera olvidado entre la apretada escritura del escribano del momento. Así, en el año 1705 se incoó causa contra Margarita e Isabel de Aguirre, vecinas de la localidad de Lezo, como Pasai Donibane sujeta a la jurisdicción del tribunal de Hondarribia. A lo largo del proceso la quejante, María de

13. Consúltese AMH E 7 II 13, 10, folios 6 vuelto-7 recto. El proceso del año 1600 es el ya aludido en la nota 9 de este mismo trabajo. El rastreo estadístico de a qué declarantes fue preciso leerles su declaración en euskera es otra de las investigaciones aún pendientes que nos facilitaría el estudio sistemático de los archivos judiciales.

14. Consúltese AMH E 7 II 17, 2, testimonio de Zezilia de Rexil, hojas sin foliar. Acerca de la correspondencia véase ALBERDI LONBIDE-RILOVA JERICÓ, *Iraganaren ahotsak-Las voces del pasado*. Para situar en su contexto con respecto a otra documentación esta correspondencia véase URKIZU, Patri (dir.). *Historia de la Literatura vasca*, Madrid: UNED, 2000; pp. 256-257 y 277.

15. Consúltese AMH E 7 II 17, 8, folio 2 recto.

Iparraguirre, tratará de demostrar que las acusadas le habían dicho ciertas palabras cargadas en público. Concretamente durante el ofertorio de la misa en el que, como solía ser bastante habitual en la época, discutieron por la precedencia a la hora de presentarlo. En tan delicado momento tuvo la que-rellante que soportar que le dijeran “a farragarria”. Expresión en euskera que una de las testigos, Pascoala de Ugalde, traducía para el magistrado como “ahí me río” o como señal de que la persona así insultada, en este caso María de Iparraguirre, era objeto de burla pública¹⁶.

A medida que avanza el siglo esta tendencia parece consolidarse en cierto modo. Así en 1737 encontramos otro caso en el que el euskera logra colarse por la espesa malla de una administración pública realizada fundamentalmente en castellano.

La causa se instruyó contra Josepha Pérez, mujer legítima de Ignacio de Echeverría Ayesta. Los hechos que provocaron la acción judicial arrancaron de una amigable reunión en la parte baja de la ciudad, no muy lejos de los baluartes del oeste. Allí se había juntado un grupo de gente a jugar a cartas en la casa de Pino, junto a la que ellos llaman ermita de Santa Engracia y hoy día se conoce como ermita de Gracia. Había varias mujeres presentes en la partida y la hija de una de ellas, la de la acusada precisamente, al beber de un jarro de agua se mojó su pañuelo y comenzó a llorar por esta causa. Uno de los jóvenes presentes, Antonio de Ostu, mozo de 16 años según las declaraciones, embromó aún más a la niña acercándose a ella y tañéndole al oído una flauta que con él llevaba. La niña, naturalmente airada por aquella inoportuna broma, le insultó llamándole “osico (sic por “hocico”) de chimio”. Es decir, poco más o menos, “cara de mono”¹⁷.

Un insulto que, lejos de desmoralizar al flautista, le animó a proseguir con su malintencionada diversión diciendo a la desconsolada Josepha que ella era una “trasero de lechón”. Suficiente para alzar la cólera de la madre allí presente y desencadenar una cascada de insultos cruzados entre los principales implicados. Entre ellos, curiosamente, se deslizó una vez más la expresión “objeto de risa”, esta vez siempre traducida a un perfecto castellano de la época. Al parecer tanto en boca de los contendientes como en las declaraciones presentadas ante el juez¹⁸.

Si continuamos sondeando estos archivos recibiremos otra grata sorpresa: diez años después el cuidado de los escribanos y magistrados a la hora de reunir pruebas para los procesos que juzgan, ha aumentado hasta el punto de transcribir frases enteras.

16. AMH E 7 II 19, 9, folio 4 recto.

17. AMH E 7 II 31, 7, folios 10 recto-10 vuelto.

18. *Ibidem*, folios 11 recto-12 recto.

Así es. En el otoño del año 1747 la Justicia de Hondarribia inició un auto de oficio, es decir, sin necesidad de que hubiera un querellante para plantear la denuncia y acusación, a fin de esclarecer los sucesos ocurridos en su jurisdicción en la noche del 3 de octubre. En principio los relatores de la causa adoptan una actitud que podría desanimarnos a continuar la búsqueda de alguna palabra olvidada entre estos viejos folios. Por ejemplo, en la declaración de Miguel Joseph de Oronoz, se traducen directamente al castellano un par de expresiones que podían haber sido dichas perfectamente en euskera. Así ocurre con la de “Tierras caídas”, en referencia al lugar en el que el declarante tenía unas chingas tendidas para pescar en el río, y con la palabra “irrintzi” –que aparece consignada como “relincho”– y sale a colación cuando se alude a que otros implicados en la causa se dieron a conocer de ese modo en medio de la noche para unirse a la pequeña partida que habían formado los dos hermanos Oronoz y Esteban de Echeverría¹⁹.

Sin embargo, si continuamos leyendo podemos encontrar algo más que una palabra como ha ocurrido en los procesos que se han mencionado hasta aquí. De hecho se trata de una frase entera. Incluida su traducción al castellano de 1747. En efecto, Miguel Joseph de Oronoz dice que discutieron con Esteban de Echeverría durante su periplo nocturno para vigilar las redes acerca de si se les había escapado o no una lubina grande. La disensión llegó al punto en el que éste último espetó a los hermanos estas palabras: “Banatu biur saichustet”. Que el relator traduce del “basquenze” como “Raio (sic, por “rayo”) os e de esparramar ó moler”²⁰.

Más adelante otros testimonios son aún más específicos. Así, Agustín de Zuzuarregui, uno de los que se unió al grupo formado por los hermanos Oronoz y Esteban de Echeverría después de saludarlos por medio del “irrintzi”, señala que además de eso éste se dejó decir a los hermanos otras protervas palabras en euskera, tales como “Beseguesteguisutela suec casta milla Demonioac”²¹.

A falta de investigaciones verdaderamente sistemáticas, nada parece indicar que se debilite esta feliz tendencia a la transcripción del euskera habitualmente hablado. Así, a las puertas del final del siglo XIX en el que las élites letradas del País Vasco ya empiezan a desarrollar un bien asentado interés en el idioma que hasta esa fecha han manejado –en el mejor de los casos– como una curiosidad, volveremos a encontrar un nuevo relato judicial en el que se recogen fielmente expresiones y frases enteras en euskera.

19. AMH E 7 II 31, 7, folio 2 vuelto. Sobre las chingas véase PORTU, Florentino, *Notas históricas y curiosidades*, San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa-Ayuntamiento de Hondarribia, 1989; p. 141. “Tierras caídas” quizás aluda a “erortegui”. Véase FURUNDARENA SALSAMENDI, *Hondarribiko toponimia*; p. 288.

20. AMH E 7 II 37, 1, folio 3 vuelto.

21. *Ibidem*, 1, folios 6 recto-6 vuelto.

En efecto, pocos años antes de que se cree la primera cátedra de esa lengua, los clientes de la taberna de Isabel Zamora tuvieron en el verano de 1871 cierto incidente con el apagabullas de la misma –un hombre barbudo, primo de la dueña– en el que el euskera jugó un papel importante que, afortunadamente, dejó su impronta en ese proceso. Así, cuando rondaban por la puerta del problemático establecimiento, que ya había tenido alguna que otra diferencia con el ayuntamiento por las horas de cierre, el primo de la tabernera los saludó con estas palabras conminatorias que el relator de la causa copia pulcramente: “Arrayua valdu eta iriqui espasu atea etziren sartuco onera cosete puñetero arrayua oripec”. Cuando la autoridad municipal se dio una vuelta para ver qué ocurría en el conflictivo antro, el barbudo trató de tranquilizar al alguacil sobre aquella clientela que le obligaba a impartir maldiciones diversas mezclando castellano y euskera. Mientras se explicaba alguien de entre la parroquia allí presente le echó un cable indicando que la causa de todo el alboroto provenía de que los interesados estaban de hambre. Es decir, en el euskera en el que se dejó caer tan oportuna expresión, “gosiac daude” que, como explica el relator, en lengua castellana significaba literalmente que “estaban de hambre” y en sentido figurado que estaban borrachos²².

El archivo del Corregimiento guipuzcoano conservado en el General de Gipuzkoa ofrece unos resultados similares, o incluso mejores, para proceder a la búsqueda de otras palabras olvidadas. Al menos por lo que respecta a la primera mitad del siglo XVIII.

En efecto, salvando el gran vacío de palabras en euskera que –a falta de investigaciones más sistemáticas– parece haber entre la “sorguina” de 1562 y la documentación del Siglo de las Luces, en el año 1739 la querrela que el escribano tolosarra Nicolás Antonio de Ubillos organiza contra Phelipa de Amiano nos abre la puerta no sólo a cómo funcionaba el negocio de la producción, almacenaje y venta de sidra en el País Vasco de comienzos del siglo XVIII, sino a algunas expresiones en torno al dorado brebaje recogidas directamente del euskera hablado en esa época y lugar.

Así el maestro cubero Miguel Antonio de Otamendi declaraba, consultado en su calidad de experto, que las cubas de sidra de la acusada estaban bien limpias y que sólo se había llenado una de ellas después de la venta de la cosecha con “ettai ardoa”, una bebida de baja calidad que reservaron para uso doméstico²³.

Ese mismo año la sidra ya había dado origen a nuevas complicaciones judiciales en las que, una vez más, las palabras olvidadas en euskera pasaron de los campos o de las plazas del País Vasco a la letra escrita. Era el 5

22. AMH “Juicios de Faltas” expediente 6, cabeza de proceso y declaración del alguacil José Ramón Goicoechea, hojas sin foliar. Para más detalles sobre este caso véase RILOVA JERICÓ, Carlos. “De mujeres que trotan a ídolos de perversidad”, *Bilduma* nº 18; pp. 166-167.

23. AGG-GAO CO CRI 214, 2, folio 7 recto-8 vuelto.

de junio y la discusión tuvo lugar en el horno de la villa de Alegia. Los hermanos Bartholome y Josepha Antonia de Mendiburu discutieron con María Josepha de Artola, acusándola de sacar sidra de la villa para alcahueteársela –esa es la expresión en la que la incluyen– a los de Tolosa. Eso hizo montar en cólera a la aludida, que, además de negar la mayor, respondió llamando a los dos hermanos “puercos, pioxosos (sic por “piojosos”) que han de parar en galeras”. Los aludidos se defendieron por la vía judicial de aquellas réplicas y en la contraquerella que inician contra la deslenguada María Josepha de Artola recogen con gran exactitud que la acusada les llamó “arlotos” cuando iniciaron la discusión. Buen equivalente euskérico, como hoy día aún sabemos, de expresiones tales como “puercos”, “piojosos” y, sí, también de aquellos que el sistema económico, social y finalmente judicial de la época convertía en clientela habitual de las galeras del rey²⁴.

Si continuamos la búsqueda, animados por hallazgos como éstos, no tardaremos mucho en dar con más palabras olvidadas relacionadas con otros parias de la Vasconia de la Edad Moderna. En efecto, en el año 1743, en San Sebastián, hicieron su aparición los temidos y odiados agotes bajo la encarnación de uno de los nombres que, según lo que se cuenta en ese documento, les habían propinado los vascoparlantes de la época. De eso se quejaba Juachin de Vidarte, al parecer joven artesano tonelero, rechazado en sus propuestas de matrimonio por Teresa de Olaizola que, no contenta con darle aquellas dolorosas calabazas, las había querido justificar diciendo públicamente que era “de mala y perversa generacion, y Agote, y de los galle-taguiles, (que es expresion que alude a lo mismo)”²⁵.

Los siguientes indicios de palabras olvidadas en este archivo del Corregimiento guipuzcoano están relacionados, una vez más, con la brujería. Esta vez, en aquel año de 1757, los acusados, los hermanos Pedro Ignacio y Ana María de Bonechea, dijeron en los muelles de Getaria que la querellante, Ana María Ignacia de Berain, había tenido entre los miembros de su familia “quienes acostumbraron a hacer carnerías”. Pesada expresión, al menos para aquellos vascos del siglo de las Luces, que fue dicha en “lengua bascongada” señalando a la querellante como descendiente de “Carnizeria eguilleac”. El 15 de abril la injuria se agravó relacionando a la quejante y a su hija con algunos actos de hechicería²⁶.

24. AGG-GAO CO CRI 214, 1, cabeza de proceso y declaraciones de Gracia de Artola y Francisca de Carrera, hojas sin foliar.

25. AGG-GAO CO CRI, año 1743, caja 5, expediente 2, folio 2 recto. Sobre los toneleros y otros gremios de artesanos de esa ciudad y en esa misma época puede leerse un reciente artículo de Alvaro Aragón en el que se explican algunos problemas para la promoción social de sus integrantes que, quizás, no fueran ajenos al desprecio que Teresa demuestra por él. Véase ARAGÓN RUANO, Alvaro: “Las cofradías de los gloriosos patriarcas San José y San Andrés de carpinteros, toneleros y canteros de San Sebastián. Un ejemplo de la oligarquización (siglos XVI al XVIII)”, *BEHSS*, nº 37, Donostia-San Sebastián, 2003; pp. 33-61.

26. AGG-GAO CO CRI, año 1757, caja 1 expediente 1, folio 1 recto.

Al año siguiente sólo podemos encontrar un pequeño indicio en el que, tras esta pauta de seres de generación maldita, retornamos a expresiones y palabras más amables. Caso de “oihua” –grito–, pues eso fue lo que oyeron el vecino de Asteasu Juan Bautista de Echaveguren y sus amigos a los pocos minutos de anochecer el sábado 9 de diciembre de aquel año. Habían salido de la villa de Anoeta después de que Joseph de Echave se encargase de hacer fracasar una venta de ganado que el quejante ya tenía casi cerrada en los alrededores de la casa concejil de aquella villa guipuzcoana. Al parecer, no contento con haber reventado aquel negocio pecuario, él y varios secuaces esperaron en la oscuridad al querellante y a sus compañeros y desde allí les lanzaron “un grito de los que llaman oyua” que, según puntualiza el proceso, “de noche suele ser prouocativo”²⁷.

Dos años después volvemos al mundo comercial y urbano de San Sebastián, para encontrar nuevamente palabras olvidadas. En efecto, esta vez una comerciante de comestibles con tienda abierta en la que hoy llamamos plaza de la Constitución, Manuela de Echeverría, se verá insultada y el idioma elegido –y respetado en la transcripción– será el euskera. Así, la acusada, Manuela de Goicoa, a consecuencia de otros encontronazos que databan de seis meses atrás a aquel 18 de abril en el que todo aquello se lleva ante el tribunal, llamó a la querellante “en lengua vulgar vascongada Guantesiquin que en idioma castellano corresponde a manos puercas”²⁸.

Otros dos años después, siguiendo una secuencia que probablemente sólo obedece a la casualidad, volvemos a encontrar otra alusión a la suciedad corporal convertida en insulto que eligió como medio de expresión un euskera que el escribano de la causa consideró esencial mantener en el relato de la misma para el esclarecimiento de los hechos.

Esta vez el escenario del pequeño drama vuelve a ser principalmente rural, en la villa de Albistur. En aquel lugar discutieron Vicenta de Munita, María Ygnacia de Alcain y la hija de esta última a resultas del préstamo de un aparato para tejer lienzo. El desacuerdo provino de que la muchacha devolvió el instrumento “deteriorado” tras varios días de uso. La querellante la recriminó diciendo que debería haber tenido más cuidado con una propiedad ajena. Sólo por esa causa la madre la trató de “diablo” y “muturlardascoa”, expresión que se traducía como “ocicos lardados” pero implicando al mismo tiempo que la querellante era algo ligera de cascos y de ahí le venía aquella suciedad. Al menos eso es lo que quería decir para los querellantes, pues las acusadas se apañaron de algún modo para, en primer lugar, afectar ignorancia del verdadero significado de esas palabras y en segundo lograr que algunos testigos declarasen que “mutur lardasca (sic) ó lardasca mutur” eran en realidad “las costillas curadas del cerdo” en el euskera de ciertos lugares del País Vasco²⁹.

27. AGG-GAO CO CRI, año 1758, caja 2, expediente 1, folio 5 recto. Sobre estos rituales de provocación véase AZURMENDI, *El fuego de los símbolos*; p. 127.

28. AGG-GAO CO CRI, año 1760, caja 1, expediente 1, folio 2 recto y 7 recto.

29. AGG-GAO CO CRI, año 1762, caja 1, expediente 2, folios 2 recto y 12 vuelto.

Finalmente, aunque –como veremos en el último punto de este trabajo– sin ánimo de considerar agotadas todas las posibilidades que nos ofrece este archivo, encontramos en 1762 una nueva palabra olvidada.

El drama que dio lugar a este proceso es también más rural que urbano. La Justicia de la villa de Segura se querelló contra Domingo de Imaz, el comerciante encargado de proveer la carnicería pública de esa localidad. Uno de los bueyes que compró para sacrificar, según todos los indicios, estaba enfermo. El experto consultado sobre el estado en el que se encontraba aquel animal, Francisco de Antia, un hombre de 63 años, lo bastante instruido como para firmar y euskoparlante habitual, como se deduce del hecho de que su declaración le fuera leída en “nuestro Idioma Bascongada (sic)” –como ocurre en el caso de otros muchos de los testigos presentados a esta causa–, declaró a Tomás de Imaz que el animal que pensaba vender “tenía en la lengua el mal que llaman en bascuence Legarra, y que a esto le preguntó el declarante a dicho Antia: que mal benía a ser aquello? A que respondió dicho Antia que era Bicia”, expresiones ambas que traducen los relatores de la causa como “cancer”. Lo bastante grave como para que el animal perdiera la lengua a partir de esa llaga³⁰.

3. AL OTRO LADO DEL AGUA... UN EPÍLOGO QUE NO ES TAL

Hay indicios que apuntan a que sólo la casualidad, muchas veces, ha preservado estos vestigios, estas palabras olvidadas. Así, en el proceso celebrado en el año 1733 frente a los estrados del tribunal de la ciudad de Hondarribia al que se aludía en el punto anterior, descubrimos ya que ciertos escribanos o magistrados no tenían ningún deseo o necesidad de transcribir directamente los términos en euskera que provocaron el proceso.

En efecto, pocas dudas hay de que Agustín Aramburu y Ana Ignacia Michelena, los implicados en aquel proceso en el que se dejó caer, entre otras, la expresión “verdugo”, se expresaron en euskera. Así, Simón de Alzate, el cuarto testigo del proceso, decía recordar que ella llamaba al querellante infame, verdugo y “caueza grande loco”. Expresión ésta última que se parece mucho, incluso demasiado, a una torpe traducción literal al castellano del bien conocido insulto euskaldun –todavía hoy de curso legal, por así decir– “buruandi”³¹.

30. AGG-GAO CO CRI, año 1763, caja 5, expediente 14, folios 1 recto-3 recto, 29 recto-31 vuelto. Creo importante destacar que el procurador de la causa es Domingo de Unamunsaga, también implicado en esas o parecidas labores en el proceso anterior. Una simple casualidad o quizás una pauta a estudiar de manera sistemática.

31. Consúltase AMH E 7 II 30, 7, declaración de Simón de Alzate, hojas sin foliar. Curiosamente otro proceso del Corregimiento guipuzcoano, éste del año 1633, y en el que también está implicado un proveedor de una de estas carnicerías municipales, recoge una alusión a términos en euskera. Concretamente “kukua” -transcrito como “cuco”- que en el euskera de la época -“cucu”- se tenía como sinónimo de cornudo. Véase RILOVA JERICÓ, Carlos, “Fueros, nobleza universal, honor y muerte”, *Boletín de Estudios del Bidasoa* nº 16; pp. 37-42. Todo acabó en un duelo a espada muy lopesco.

Todo un indicio, como decía, acerca de que ciertos escribanos o magistrados no creían necesario tomarse la molestia de reflejar la expresión en euskera. Ni siquiera en ese siglo XVIII que tanta sensibilidad empieza a mostrar hacia determinadas expresiones de la cultura popular o de la que, por diversas razones, ha sido reducida a esa categoría. Y es también una advertencia acerca de la posibilidad de que algunos archivos –si ese era el deseo de los escribanos que mayoritariamente trabajaron para ellos– ofrezcan tan sólo un desolador vacío por lo que respecta a esas palabras olvidadas³².

Sin embargo no quisiera terminar esta breve comunicación con un mensaje tan desabrido. No puedo afirmar gran cosa con respecto a las posibilidades de futuras y más amplias y sistemáticas investigaciones sondeando los archivos criminales del País Vasco –sin olvidar los de la Chancillería de Valladolid, donde fenecen muchas causas vascas en origen– pero de ofrecer algún consejo a ese respecto yo invitaría a cruzar las aguas del tiempo que nos separan de esos vestigios que, como hemos visto, existen.

Podemos estar más o menos seguros de que algo de importancia quizás radical nos espera allí. Tal vez tanta como la de aquello que el acusado de un proceso llevado ante el corregidor de Gipuzkoa en el año 1731, aseguraba poder encontrar vadeando otro río menos metafórico. Según se deducía de la oscura expresión –“urbeste aldecoais”, “de los del otro lado del agua”– que deslizó de manera insultante en el oído de un hombre que se detuvo a hacer noche en su casa³³.

32. No estará de menos recordar aquí que la élite vasca, principalmente la de las provincias bajo vasallaje del rey de España, abandona a finales del siglo XV el euskera utilizado como expresión de manifestaciones de la alta cultura europea de la que ellos forman parte. Los famosos cantares banderizos que recopila en su día Juan Carlos Guerra, todos ellos transidos por los modelos de la poesía trovadoresca del momento, usual en el resto del continente blanco, son, pues, su último intento hasta el siglo XIX, de otorgar a su lengua vernácula el papel de transmisor y vehículo de la alta cultura, que reservan desde entonces al castellano.

33. AGG-GAO CO CRI 165, 1, folio 1 vuelto. Para los que aún vacilen en dar ese paso cabe recordar que una de las cajas del archivo del Corregimiento nos ha “regalado” recientemente toda una carta describiendo en euskera la machinada del año 1766. Véase ZAPIRAIN KARRIKA, David-MORA AFÁN, Juan Carlos. “Docena bat guizonec artu naute”, *Notitia Vasconiae* nº 2, 2003; pp. 433-442.

